



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Fecha de Elaboración: 19/07/2022

Consecutivo por Área: 0293-2022

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	<u>FELIX</u>	<u>ALVAREZ</u>	<u>CARLOS ARMANDO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 15 al 18 de julio de 2022

Lugar: Bahia de kino, Hermosillo, Sonora

Objeto de la Comisión: Realizar acciones de inspeccion y vigilancia en materia de recursos naturales.

Síntesis: Se realizó recorrido de inspeccion y vigilancia, atencion de denuncias en el Estado de Sonora.

Conclusión: Recorrido de inspeccion y vigilancia del municipio de Hermosillo.

Resultados Obtenidos: con las acciones realizadas se verifica que las personas y empresas cumplan con sus obligacones ambientales, en beneficio del medio ambiente y salud de las poblaciones cercanas al sitio.

Atentamente


Carlos Armando Felix Alvarez

Comisionado

Vo.Bo.


Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

200 138870

Hermosillo, Sonora a 15 de julio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0293-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

**LIC. CARLOS ARMANDO FELIX ALVAREZ
INSPECTOR FEDERAL
PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionado los días del 15 al 18 de julio de 2022, realizar actividades de inspección y vigilancia en la localidad de Bahía de Kino Municipio de Hermosillo y al Municipio de Guaymas en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación**



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admto. Francisco Javier Villalba Encinas
C.c.p. - Minutario